



Resolución de 5 de junio de 2025 de la Dirección Provincial de Educación de Ávila, por la que se publica la puntuación definitiva obtenida por las personas participantes en el concurso de méritos para la provisión en comisión de servicios entre el personal funcionario docente de las enseñanzas no universitarias, de puestos docentes de mentores y mentoras en la competencia matemática y lectora para el desarrollo de programas de cooperación territorial en el ámbito de Castilla y León durante el curso 2025/2026, convocado por la Resolución de 17 de marzo de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, así como el listado de las personas a las que se ha concedido prórroga.

La Resolución de 17 de marzo de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, convocó el concurso de méritos para la provisión en comisión de servicios entre el personal funcionario docente de las enseñanzas no universitarias, de puestos docentes de mentores y mentoras en la competencia matemática y lectora para el desarrollo de programas de cooperación territorial en el ámbito de Castilla y León durante el curso 2025/2026.

Mediante la Resolución de 20 de mayo de 2025 de esta Dirección Provincial de Educación, se publicó la puntuación provisional obtenida por las personas participantes, habilitándose el correspondiente plazo que estas pudieran presentar alegaciones a la citada puntuación o desistir de su participación en el procedimiento.

Finalizado dicho plazo, y revisada la documentación presentada, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado octavo.3 de la Resolución de 17 de marzo de 2025, la persona titular de la dirección provincial de educación dictará resolución por la que hará pública la puntuación definitiva obtenida por las personas participantes ordenadas por cuerpos docentes, tipos de puestos y por puntuación, el listado de las personas a las que se ha concedido la prórroga y, en su caso, el listado de las personas que hayan desistido de su participación en el procedimiento, así como la contestación a las alegaciones presentadas a la puntuación provisional.

En su virtud,

RESUELVO

Primero.- Puntuación definitiva.

Publicar la puntuación definitiva obtenida por las personas participantes en el concurso de méritos para la provisión en comisión de servicios entre el personal



funcionario docente de las enseñanzas no universitarias, de puestos docentes de mentores y mentoras en la competencia matemática y lectora para el desarrollo de programas de cooperación territorial en el ámbito de Castilla y León durante el curso 2025/2026, convocado por la Resolución de 17 de marzo de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, recogida como anexo I.

Segundo.- Prórrogas.

Publicar el listado de las personas participantes a quienes se ha concedido prórroga en el puesto que vienen desempeñando en el curso 2024/2025, recogido como anexo II.

Tercero.- Contestación a las alegaciones presentadas.

Contestar las alegaciones presentadas contra la Resolución de 20 de mayo de 2025, de esta Dirección Provincial de Educación, por la que se publicó la puntuación provisional obtenida por las personas participantes, conforme se indica en el anexo III.

Cuarto.- Publicación y publicidad.

Ordenar, de conformidad con el apartado octavo.2 de la Resolución de 17 de marzo de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, la publicación de la presente resolución y sus anexos, en el tablón de anuncios de esta Dirección Provincial de Educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes desde su publicación, ante el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE ÁVILA